



**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACION DOCENTE
USAT 2025**

Agosto 2024

CONTENIDO

I.	FINALIDAD	3
II.	BASE LEGAL.....	3
III.	ALCANCE	3
IV.	TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA	3
V.	RESPONSABILIDAD	3
VI.	CATEGORÍAS DEL CONCURSO	4
VII.	PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	4
VIII.	CONFORMACION DE LOS EQUIPOS	4
IX.	PLAZO Y FINANCIAMIENTO	4
X.	RESULTADOS ESPERADOS.....	5
XI.	EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	6
XII.	PUBLICACION DE RESULTADOS	6
XIII.	CALENDARIO DEL CONCURSO.....	6
XIV.	COMPROMISOS	6
XV.	SANCIONES.	7
XVI.	OTROS REQUISITOS.....	7
XVII.	IMPLEMENTACION DEL FONDO CONCURSABLE.....	7
	ANEXON°01.....	8
	ANEXON°02.....	10
	ANEXON°03.....	12
	ANEXON°04.....	13

I. FINALIDAD

El propósito de este concurso es promover el desarrollo de proyectos de investigación e innovación entre los docentes de la USAT, dirigidos a ofrecer soluciones a necesidades actuales para incrementar la producción de nuevos conocimientos científicos. Además, abordar oportunidades con componentes de innovación y nuevas tecnologías orientadas a la obtención de un nuevo producto o servicio para potenciar el crecimiento de la productividad empresarial de la región Lambayeque.

II. BASE LEGAL

- a. Ley Universitaria N° 30220.
- b. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- c. Políticas de Investigación USAT.
- d. Política para el fortalecimiento de la investigación.
- e. Reglamento de Investigación USAT.
- f. Reglamento de Propiedad Intelectual USAT.
- g. Directiva para la asignación de fondos concursables para investigación docente USAT.

III. ALCANCE

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación básica¹, aplicada² e innovación de docentes USAT. Las propuestas, de preferencia, deberán estar bajo una perspectiva multidisciplinaria.

IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

El presente concurso cuenta con dos categorías:

- a) Proyectos de investigación científica.
- b) Proyectos de innovación tecnológica.

Para ambas categorías, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Bases. Es el documento técnico normativo para el CONCURSO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA 2025, desarrollado por la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, constituyendo un documento de cumplimiento OBLIGATORIO que rige para todo efecto legal durante el proceso de postulación y evaluación; dando las pautas generales que permiten orientar la ejecución de los proyectos.
- ✓ Coordinador del proyecto. Docente USAT a tiempo completo responsable de liderar la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- ✓ Equipo de investigación. Conformado por docente(s) USAT a tiempo completo o parcial con algún tipo de responsabilidad técnica asignada por el coordinador del proyecto.
- ✓ El docente postulante solo podrá formar parte de un equipo de investigación en el presente concurso.
- ✓ El docente no podrá postular ni formar parte de un equipo, si tiene pendiente la ejecución y culminación de un proyecto con financiamiento interno.
- ✓ El docente no puede presentar el mismo proyecto de investigación paralelamente para postular a otro beneficio por parte de la institución.
- ✓ El tesista (pregrado o posgrado) deberá ser un estudiante matriculado en una asignatura de investigación que realice actividades para la ejecución de su tesis durante el desarrollo del proyecto de investigación ganador. El tesista puede no estar identificado al momento de la postulación, sin embargo, debe incorporarse al equipo hasta después de la entrega del primer informe de avance de actividades, como periodo máximo.
- ✓ La duración máxima del proyecto debe ser de 12 meses.
- ✓ El financiamiento será otorgado de acuerdo a lo establecido en el numeral IX inciso b.

V. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la organización y gestión del concurso recae en el Vicerrectorado de investigación de la USAT.

¹ Según el manual de Frascati (2015) la investigación básica consiste en realizar trabajos experimentales o teóricos para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de aplicación o uso determinado.

² Según el manual de Frascati (2015) la investigación aplicada involucra la generación de trabajos originales con el fin de adquirir nuevos conocimientos, pero con un objetivo práctico específico.

VI. CATEGORÍAS DEL CONCURSO

- ✓ **CATEGORÍA 1: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
Proyectos que generen nuevos conocimientos científicos, a través de la investigación básica o aplicada.
- ✓ **CATEGORÍA 2: PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**
Proyectos que fortalezcan el sector empresarial y productivo de la región a través de la innovación tecnológica, mejorando productos, procesos, servicios o la combinación de ambos.

VII. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de los proyectos debe ser realizada únicamente a través del Sistema de Gestión de Investigación (SGI), cumpliendo los siguientes requisitos:

- ✓ El proyecto deberá ser ingresado al SGI por el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto (coordinador).
Consultar el tutorial de postulación: <https://www.youtube.com/watch?v=SuaiShw9qxo>
- ✓ El proyecto deberá guardar coherencia con las líneas de investigación USAT.
- ✓ El docente responsable del proyecto y el equipo de investigación deberán contar con el CTI-Vitae y código ORCID actualizado y tener experiencia en el campo de su especialidad. Asimismo, deberán contar con su registro como Colaborador USAT en el SGI.
- ✓ No podrán presentarse propuestas que consideren el proyecto de tesis doctoral de alguno de los docentes USAT integrantes del equipo.
- ✓ No está permitido adjuntar el CV de los participantes o cualquier referencia (escrita o visual) que dé cuenta de la identidad de los autores de la propuesta.
- ✓ La estructura del proyecto de investigación científica y de innovación tecnológica se presenta en el Anexo N° 01 y 02 respectivamente.

VIII. CONFORMACION DE LOS EQUIPOS

Todos los equipos postulantes deberán presentar la siguiente conformación:

- ✓ Un (01) docente tiempo completo responsable de la gestión del proyecto de investigación o innovación (coordinador), de preferencia calificado en RENACYT o contar alguna experiencia investigativa en la temática del proyecto.
- ✓ Máximo dos (02) docentes de apoyo (tiempo completo o parcial)
- ✓ Un (01) tesista (pregrado o posgrado).

Si uno de los miembros del equipo ganador del fondo concursable pierde vinculación laboral con la USAT, no podrá seguir siendo parte del equipo. El docente responsable determinará si dicho miembro es reemplazado por otro docente en actividad. Asimismo, el docente responsable deberá comunicar cualquier cambio en su equipo a su Dirección de Departamento y al VRI.

IX. PLAZO Y FINANCIAMIENTO

a. Plazo: El plazo de ejecución de actividades de los proyectos presentados en la presente convocatoria no debe exceder el tiempo contemplado en sus respectivos cronogramas, contemplando un periodo máximo de 12 meses. Se hará una excepción para aquellos casos que, de forma debidamente justificada al VRI, requieran iniciar en un mes distinto al indicado inicialmente.

b. Financiamiento:

- ✓ Se financiarán (04) proyectos de investigación / innovación.
- ✓ El financiamiento máximo por proyecto es de hasta S/. 25,000.
- ✓ Los rubros financiables que se deben considerar en la elaboración del proyecto de investigación son los siguientes:

RUBRO	% MÁXIMO DEL MONTO FINANCIADO	COMPRENDE
Recursos humanos	Hasta el 10%	- Incentivo económico del 10 % del presupuesto del proyecto al docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación. El 50% del incentivo se entregará después de la conformidad del primer informe de avance de actividades; y el 50% restante se entregará después del cumplimiento de todas las actividades y productos comprometidos en cada fase del proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Sin porcentaje máximo	- Compra de equipos para ensayos, pruebas. - Accesorios informáticos
Materiales e insumos	Sin porcentaje máximo	- Materiales para pruebas de laboratorio (reactivos, insumos) - Materiales para implementar la propuesta.
Servicios de terceros	Hasta el 25%	- Gastos para servicios de personas naturales o jurídicas para la realización de actividades especializadas o complementarias con conlleven al cumplimiento de objetivos (Servicios de laboratorios externos, análisis estadísticos, traducciones, entre otros).
*Pasajes y viáticos	Hasta el 10%	- Gastos de viajes para cumplir con actividades propias del proyecto de investigación (Pasajes, alojamiento y viáticos).
Otros gastos relacionados	Hasta el 25%	- Impresiones (Fotocopias y anillados) - Atenciones institucionales (refrigerios) - Útiles de oficina - Pago por APC (article processing charges) - Inscripción en evento científico para ponencia - Imprevistos

*Los pasajes, alojamiento y viáticos deberán regirse a la Directiva de entregas a rendir y rendición de cuentas vigente en USAT.

- ✓ No se podrán solicitar ampliaciones de los presupuestos aprobados.
- ✓ A los docentes que forman parte de un equipo ganador y de acuerdo a la Directiva de asignación de carga lectiva y no lectiva, sus Departamentos respectivos otorgarán un número de horas determinadas para dedicación al proyecto:
 - Para el docente responsable del proyecto se considera un máximo de 10 horas semanales.
 - Para los otros docentes del equipo se considera un máximo de 5 horas semanales.
- ✓ La asignación de estas horas es de entera responsabilidad de los Departamentos.
- ✓ Los activos fijos reutilizables que sean adquiridos para la ejecución del proyecto (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse al VRI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final.

X. RESULTADOS ESPERADOS

Los productos generados por el proyecto ganador deberán ser inéditos, originales o novedosos. Se deberá cumplir de manera mínima con lo siguiente:

CATEGORIA 1 (investigación científica)	CATEGORIA 2 (Innovación tecnológica)
<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) artículo científico original en alguna revista indizada a Web of Science (core collection) o Scopus con cuartil 1,2 o 3. • Una (01) tesis de pregrado o posgrado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) prototipo de producto, servicio, proceso o tecnología en la cadena de valor, que demuestre su funcionamiento en un ambiente simulado, con resultados donde ponen a prueba sus principales características, con un nivel mínimo de TRL 4. • Un (01) reporte de viabilidad de patente (RV) (Anexo 10). Si el RV es positivo y la estrategia de propiedad intelectual propuesta lo recomienda, deberá realizar la solicitud de patente de invención, modelo de utilidad, derechos de autor, registro de certificado de obtentor u otros que recomienden.

- ✓ El docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto deberá presentar al VRI, el o los productos finales obtenidos (artículo publicado y/o solicitud de propiedad intelectual registrada), en un plazo máximo de 18 meses después del término de las actividades del proyecto. Así como también de manera adicional podrían considerarse artículos cuartil 4 o indizados a Scielo, actas de conferencia indizadas a WOS o Scopus, capítulo de libro evaluado por pares, participación en congresos.
- ✓ Todos los productos generados de una investigación financiada por el VRI, se harán con la debida filiación institucional a la USAT y debe considerarse una filiación única. Del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.
- ✓ De ser el caso, las solicitudes de patente de invención o modelo de utilidad, y/o solicitud de derechos de autor deberán solicitarse ante INDECOPI con previa cesión de derechos 60% USAT y 40% inventores.

XI. EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

- ✓ Como mínimo deben participar (02) proyectos por cada categoría, para someterlos a evaluación.
- ✓ La evaluación de los proyectos será realizada por un mínimo de dos evaluadores externos, mediante el Sistema de Gestión de Investigación (SGI).
- ✓ Los evaluadores externos asignarán la puntuación en función a los instrumentos de evaluación presentados en el anexo 03 y 04.
- ✓ La selección de los proyectos de investigación / innovación se realizará en función al puntaje obtenido como resultado de la media de los evaluadores externos.
- ✓ Sólo se considerarán como proyectos aprobados y sujetos a la posibilidad de ser beneficiados del financiamiento, aquellos que hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 70 puntos.
- ✓ Los proyectos ganadores serán aquellos que obtengan el más alto puntaje como resultado de la evaluación del jurado.
- ✓ En caso de proyectos con la misma puntuación final, el Vicerrectorado de investigación será el encargado de determinar el proyecto ganador, según los siguientes criterios:
 - Análisis detallado de los puntajes y observaciones presentados por cada evaluador.
 - Perfil del postulante.
 - Productos finales de la investigación.
 - Recursos de la USAT comprometidos y su adecuada distribución entre los ganadores.

XII. PUBLICACION DE RESULTADOS

- ✓ El VRI publicará los resultados de la evaluación al término de cada convocatoria.
<http://www.usat.edu.pe/investigacion-usat/>.
- ✓ Los resultados publicados son inapelables.

XIII. CALENDARIO DEL CONCURSO

Actividades	Fechas
• Fecha de inicio de postulación	26 de agosto del 2024
• Fecha fin de postulación	11 de octubre del 2024
• Fecha de evaluación de los proyectos presentados	21 de octubre del 2024
• Publicación de resultados finales	23 de octubre del 2024
• Inicio de la ejecución del proyecto	01 de abril del 2025

XIV. COMPROMISOS

Antes de iniciar la ejecución presupuestaria, el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto ganador se compromete a lo siguiente:

- ✓ Firma de una Declaración de Cumplimiento.
- ✓ El proyecto ganador deberá ser sometido a la revisión de un software antiplagio antes del inicio de actividades y al cierre del proyecto, debiendo alcanzar un máximo de similitud del 15%.
- ✓ El proyecto ganador deberá contar con la resolución de aprobación del Comité de Ética antes del inicio de actividades.
- ✓ Antes del inicio de actividades, deberá presentar el proyecto corregido en el SGI para que los evaluadores externos evalúen y aprueben.

- ✓ El docente coordinador es el responsable de registrar en el SGI los requisitos del proyecto (título, resolución, carta de compromiso, informe de similitud, cronograma, actividades por objetivos y presupuesto final) para iniciar con la ejecución.
- ✓ Para el monitoreo el docente coordinador es el responsable de registrar en el SGI sus entregables de acuerdo a hitos y a las fechas establecidas (aspectos técnicos, financieros y complementarios de ser el caso) y finalmente para el cierre del monitoreo deberá registrar el informe final.
- ✓ Para el cierre de actividades el docente coordinador deberá registrar en el SGI los resultados de la investigación según lo señalado en el proyecto de investigación o innovación.
- ✓ El equipo de investigación se compromete a mantener una conducta científica responsable y respetar el Código Nacional de Integridad Científica de CONCYTEC.
- ✓ Presentar los resultados de la investigación en eventos organizados por el VRI.

XV. SANCIONES.

En caso de que algún ganador incurra en alguna irregularidad o falta a los compromisos señalados anteriormente se cancelará el apoyo económico que estén recibiendo y no podrán volver a presentarse a las siguientes ediciones de los programas de apoyo a la investigación en USAT. Este hecho será informado además a su respectivo Departamento.

XVI. OTROS REQUISITOS.

Al cierre de la convocatoria, el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación y su equipo (si corresponde) deberán encontrarse al día en la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de proyectos anteriores. Los tesis de pregrado o posgrado incluidos en el equipo de investigación no deben presentar deuda alguna con la USAT.

XVII. IMPLEMENTACION DEL FONDO CONCURSABLE.

El Vicerrectorado de Investigación será el encargado de gestionar y monitorear la asignación del fondo de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de investigación ganador.

ANEXO N° 01

CATEGORÍA 1: FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. **Categoría:**
2. **Título del proyecto:**
3. **Facultad y escuela profesional:**
4. **Línea de investigación USAT:**

5. **Resumen**

El resumen debe ser conciso, objetivo y claro, haciendo referencia a los objetivos, metodología y resultados esperados. Debe ser redactado en un texto corrido, es decir sin párrafos y **no debe de exceder las 300 palabras**. Considerar máximo 5 palabras claves.

6. **Introducción**

Debe reflejar de forma general el proyecto de investigación: Menciona el problema de la investigación, los antecedentes más importantes basados en las referencias bibliográficas y los resultados esperados.

Se sugiere considerar interrogantes de: a) Lugar, frecuencia, género, población afectada, entre otras. b) Causas del problema identificado. c) Posibles soluciones al problema. d) Falta de información respecto al problema identificado.

7. **Justificación**

La justificación debe basarse en datos concretos, sean bibliográficos o estadísticos, que ayuden a explicar y sustentar la importancia de la investigación que se pretende realizar. Se sugiere responder a preguntas como:

¿En qué contribuye esta investigación? ¿Existe algún beneficiario o beneficiarios de esta investigación e innovación?

¿Quiénes serían los que utilicen esta investigación e innovación?

8. **Objetivos**

El objetivo general debe expresar lo que se quiere hacer con la investigación y fragmentarse en objetivos específicos, los cuales deben reflejar las acciones que se van a realizar. Deben ser redactados en forma de oraciones concretas que inicien con un verbo y terminen en una acción. Los objetivos específicos no deben exceder de 3.

9. **Metodología**

Se debe explicar en detalle cómo se ejecutará la investigación: las muestras, técnicas planteadas, métodos de recolección, procedimientos y análisis empleados.

10. **Aspectos éticos**

Indicar cómo se va a salvaguardar los principios éticos en la recolección de datos (consentimiento informado, mitigación de riesgos, confidencialidad, entre otros).

11. **Resultados esperados**

Resultado	Cantidad	Descripción
Artículo científico		
Tesis		
...		

12. **Impactos previstos**

Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional.

13. Cronograma de actividades

OBJETIVO ESPECÍFICO 01:							
Nro.	Actividades	Mes					
		1	2	3	4	5	6

14. Presupuesto del proyecto

El presupuesto del proyecto de investigación debe ser presentado en formato tomando de referencia el cronograma establecido, en soles (S/).

RUBRO	ESPECIFICAR GASTO	Meses					
		1	2	3	4	5	6 ...
Recursos humanos (incentivo 10%)							
Equipos y bienes duraderos							
Materiales e insumos							
Servicios de terceros							
Pasajes y viáticos							
Otros gastos relacionados							

15. Equipo de investigación

Rol en el proyecto	Cantidad	Escuela
Docente gestor del proyecto		
...		

16. Referencias

Las referencias se presentan de acuerdo a las normas de citación de la especialidad.

ANEXO N° 02

CATEGORÍA 2: FORMATOPARAELABORACIÓNYPRESENTACIÓNDELPROYECTO DE INNOVACIÓN

1. **Categoría:**
2. **Título del proyecto:**
3. **Facultad y escuela profesional:**
4. **Línea de investigación USAT:**

5. **Resumen:**

El resumen debe ser conciso, objetivo y claro, haciendo referencia a los objetivos, metodología y resultados esperados. Debe ser redactado en un texto corrido, es decir sin párrafos y **no debe de exceder las 300 palabras**. Considerar máximo 5 palabras claves.

6. **Introducción**

Debe reflejar de forma general el proyecto de innovación. Menciona la importancia de la resolución del problema para atender las necesidades/oportunidades del mercado, considerando el alcance de la innovación (nivel empresa/región) y los atributos diferenciales con relación a investigaciones o innovaciones existentes.

7. **Justificación**

La justificación debe basarse en datos concretos, sean bibliográficos o estadísticos, que ayuden a explicar y sustentar la importancia del proyecto que se pretende realizar.

8. **Objetivos**

El objetivo general debe expresar lo que se quiere hacer en el proyecto de innovación y fragmentarse en objetivos específicos, los cuales deben reflejar las acciones que se van a realizar. Deben ser redactados en forma de oraciones concretas que inicien con un verbo y terminen en una acción.

9. **Mercado potencial**

Sustento cualitativo y cuantitativo del mercado potencial al que impactará el proyecto.

Detalle el mercado objetivo (real y/o potencial) del producto, servicio o forma de comercialización innovadora.

Cuantifique la demanda potencial en el mercado/segmento que busca ingresar.

Modelo de negocio (Business Model CANVAS, lean CANVAS). Colocar el lienzo.

10. **Metodología**

Se debe explicar en detalle cómo se ejecutará el proyecto: Infraestructura física, equipamiento, tecnologías y principales procesos en uso, las muestras, técnicas planteadas, métodos de recolección, procedimientos y análisis empleados. Tipo de innovación y descripción: Innovación incremental o disruptiva.

11. **Aspectos éticos**

Indicar cómo se va a salvaguardar los principios éticos en la recolección de datos (consentimiento informado, mitigación de riesgos, confidencialidad, entre otros).

12. **Resultados esperados**

Resultado	Cantidad	Descripción
Prototipo de producto, servicio, proceso o tecnología en la cadena de valor		
Reporte de viabilidad de patente		
...		

13. Impactos previstos

Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional.

14. Cronograma de actividades

OBJETIVO ESPECÍFICO 01:							
Nro.	Actividades	Mes					

15. Presupuesto del proyecto

El presupuesto del proyecto de innovación debe ser presentado en formato tomando de referencia el cronograma establecido, en soles (S/).

RUBRO	ESPECIFICAR GASTO	Meses					
		1	2	3	4	5	6 ...
Recursos humanos (incentivo 10%)							
Equipos y bienes duraderos							
Materiales e insumos							
Servicios de terceros							
Pasajes y viáticos							
Otros gastos relacionados							

16. Equipo de investigación

Rol en el proyecto	Cantidad	Escuela
Docente gestor del proyecto		
...		

17. Referencias

Las referencias se presentan de acuerdo a los requerimientos de las revistas relacionadas a su especialidad.

ANEXO N° 03

Rúbrica categoría 1 – Proyectos de investigación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA O APLICADA			PUNTAJE MÁXIMO	
1	Pertinencia de la temática	Se destaca una de las líneas de investigación USAT y considera la importancia de la resolución del problema de estudio en función de los avances científicos sobre el tema y/o alguna necesidad de la sociedad lambayecana, gobierno local o regional o empresas de la región Lambayeque.	15	15
2	Congruencia entre justificación, objetivos, y metodología	Menciona la problemática a resolver y antecedentes, basados en referencias	10	30
		La justificación de la propuesta está acorde a la temática planteada.	5	
		Los objetivos son viables y coherentes	10	
		La metodología y actividades propuestas tienen relación al proyecto presentado.	5	
3	Resultados de la investigación	Los resultados esperados pueden generar la mayor cantidad de productos: artículos científicos, propiedad intelectual, actas de congresos, tesis, entre otros.	10	10
4	Contribución e impacto	Grado de contribución para resolver los problemas de la región Lambayeque	10	25
		Grado de impacto en la región Lambayeque y el Perú en las esferas económica, social, ambiental, cultural, política, etc.	15	
5	Plan de trabajo y presupuesto	Las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto.	10	10
6	Originalidad	Grado de originalidad del proyecto propuesto, entendiendo la originalidad como el conjunto de cualidades que permiten diferenciarla de otras y concebirla como novedosa.	10	10
TOTAL				100

ANEXO N° 04

Rúbrica categoría 2 – Proyectos de innovación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN			PUNTAJE MÁXIMO	
1	Alcance de la innovación (problema)	Se destaca una de las líneas de investigación USAT y considera la importancia de la resolución del problema para atender las necesidades/oportunidades del mercado, considerando el alcance de la innovación (nivel empresa/región)	15	15
2	Congruencia entre justificación, objetivos, y metodología	Menciona la problemática a resolver y los atributos diferenciales con relación a innovaciones existentes	10	30
		La justificación de la propuesta está acorde a la temática planteada.	5	
		Los objetivos son viables y coherentes	10	
		La metodología y actividades propuestas tienen relación al proyecto presentado.	5	
3	Resultados del proyecto	Los resultados esperados pueden generar la mayor cantidad de productos: prototipo, reporte de viabilidad de patente, entre otros	10	10
4	Contribución e impacto	Grado de contribución para resolver los problemas de la región Lambayeque en las esferas económica, social, ambiental, cultural, política, etc.	10	10
5	Dimensiones del mercado potencial	Sustento cualitativo y cuantitativo del mercado potencial al que impactará el proyecto.	15	15
6	Plan de trabajo y presupuesto	Las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto.	10	10
7	Capacidad de ejecución y riesgo tecnológico	Capacidad técnica del equipo de investigación o innovación en términos de competencias, capacidades y experiencia, incluyendo Inclusión en la participación de docentes, tesis, y todo tipo de apoyo.	10	10
TOTAL				100